

¿Es usted víctima de discriminación en el empleo?

- ¿Se le negó un trabajo debido a su raza o su color?
- ¿Es usted mujer y trabaja en la misma posición que un hombre pero su salario es menor?
- ¿La despidieron de su trabajo por estar embarazada?
- ¿Una compañía se negó a contratarlo porque usted usa una silla de ruedas a pesar de ser el postulante más calificado?
- ¿Se le negó un ascenso de puesto por tener 40 años o más?
- ¿Fue despedido de su trabajo por haber protestado por un acto de discriminación?

Si cree que ha sido víctima de discriminación, debe comunicarse prontamente con la Oficina de Programas para los Derechos Humanos y Equidad del Condado de Fairfax al 703-324-2953, TTY 711 o en línea en www.fairfaxcounty.gov/ohrep.



**Human Rights Commission
Fairfax County, Virginia
12000 Government Center Pkwy
Suite 318
Fairfax, VA 22035-0093
Tel: 703-324-2953
TTY: 711
www.fairfaxcounty.gov/ohrep**



Una publicación del Condado de Fairfax, Virginia

El condado de Fairfax está comprometido a no discriminar en función de la discapacidad en todos los programas, servicios y actividades del condado. Se proporcionarán las adaptaciones razonables mediante solicitud.



February 2013 (Spanish)

Employment Discrimination

Discriminación en el empleo

Conozca sus derechos

**Fairfax County Human Rights Commission
Office of Human Rights and Equity Programs
Human Rights Division (Comisión sobre Derechos Humanos/Oficina de Programas para los Derechos Humanos y Equidad/
División de Derechos Humanos del Condado de Fairfax)**

Quiénes somos

La Comisión sobre Derechos Humanos del Condado de Fairfax hace cumplir el decreto sobre Derechos Humanos del Condado de Fairfax de 1974. La Comisión recibe e investiga las quejas presentadas por quienes creen que han sido víctimas de actos de discriminación.

En virtud del decreto, es ilegal que los empleadores que tengan cuatro empleados o más, las agencias de empleo y las organizaciones sindicales que funcionan en el Condado de Fairfax discriminen contra una persona basados en su pertenencia a una clase protegida.

La Comisión también ofrece servicios educativos sobre el cumplimiento del decreto para los residentes, empleadores, agencias de empleo y organizaciones sindicales que funcionen en el Condado de Fairfax.

Clases protegidas:

- Raza
- Nacionalidad
- Color
- Religión
- Edad
- Discapacidad
- Sexo
- Estado civil

La ley prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas en relación a los siguientes puntos:

- Reclutamiento
- Contratación
- Ascenso de puesto
- Transferencia laboral
- Capacitación laboral
- Salarios
- Toda otra condición o privilegio del empleo

Los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de discriminación y hostigamiento, que incluye, entre otros el acoso sexual y el hostigamiento racial. Asimismo, es ilegal ejercer represalias contra alguien debido a su participación en una actividad protegida, como por ejemplo presentar cargos por discriminación, testificar, ayudar o participar en una investigación, procedimiento o audiencia.

Cómo presentar una queja

Toda persona que crea que ha sido sometida a algún hecho de discriminación puede presentar una queja ante la Oficina de Programas para los Derechos Humanos y Equidad del Condado de Fairfax dentro de los 365 días de la supuesta discriminación. Las quejas se toman en persona o por teléfono. La presentación de la queja inicia el proceso de investigación.

Una vez presentada la queja, se otorgará a ambas partes involucradas la opción de participar en una mediación facilitada por uno de nuestros mediadores. Si las partes eligen no participar en la mediación o si la mediación no tiene resultados positivos, la investigación continúa.

Mediante una serie de pasos, que pueden incluir la solicitud de documentos, entrevistas a testigos y visitas a los sitios, el personal de la Comisión emitirá una determinación sobre si existe o no una causa probable para creer que ha ocurrido un acto o hecho discriminatorio.

